

# **JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**

## **DAT Madrid ESTE**

---

### **RESOLUCIÓN Nº 59/CURSO 2021-2022**

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-ESTE el día 17 de mayo de 2022, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

#### **REDUCCIÓN REAL DE LA JORNADA A PROFESORES MAYORES DE 55 AÑOS**

El empeoramiento de las condiciones laborales que se vienen produciendo estos últimos años, hace cada vez más ardua la tarea docente. La Comunidad de Madrid es una de las pocas de España que no ha devuelto a los docentes la situación laboral revertida por la anterior crisis económica. Sufrimos desde entonces el aumento de horario lectivo, del número de guardias y del número de alumnos y alumnas, aumentando así la presión sobre el profesorado.

En el momento actual, la práctica docente conlleva un desgaste reconocido por los expertos. La iniciativa es aún más necesaria, si cabe, en un momento en el que se la edad de jubilación aumenta año tras año y en donde se penaliza sustancialmente la jubilación anticipada.

La Ley actualmente en vigor, (art. 105.2 e de la LOE) permite a la Administración la reducción horaria para mayores de 55 años sin merma de retribuciones para el profesorado. Sin embargo, se incumple sistemáticamente la reducción lectiva conseguida para los docentes mayores de 55 años. Se antepone como siempre los ajustes y las plantillas bajo presión a los derechos de los trabajadores y trabajadoras sin contemplarse en ningún momento el incremento de las plantillas, para contar con todo el profesorado necesario para cubrir esta reducción.

Curso tras curso, este colectivo de docentes observa cómo su petición es denegada de forma sistemática usando la tan manida formula de “por necesidades del servicio”, teniendo la misma carga horaria que un profesor de 25 años y que esta reducción solo se les da a unos pocos integrantes del claustro.

Por todo ello, esta JPD solicita a esta DAT que en las Instrucciones de Comienzo de Curso Escolar 2022/2023 se tenga en cuenta la reducción de jornada lectiva al personal docente mayor de 55 años, antes de establecer las necesidades y el cupo del profesorado de los centros educativos públicos, SIN condicionante alguno y que sea efectiva para TODOS los y las docentes que superen dicha edad.

**Así mismo, solicita respuesta por escrito a la presente resolución, para que así conste a los efectos legales pertinentes.**

Alcalá de Henares, a 17 de mayo de 2022.

CCOO                      ANPE                      CSIF                      UGT

Sr. Director del Área Territorial de Educación Madrid-ESTE.